



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

MEMORIA

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZAR LOS ESPACIOS DIGITALES DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN (AULAS EDIT) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (PRTR)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
REGIÓN DE MURCIA

Consejería: Educación y Formación Profesional
DGAADIFP: Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e
Innovación
Área: Subdirección General de Planificación Educativa e Innovación





ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.2	MOTIVACIÓN.....	4
1.3	DIVISIÓN EN LOTES.....	5
2	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	5
3.1	LOTE 1	6
3.2	LOTE 2.....	7
3.3	LOTE 3.....	7
3.4	LOTE 4.....	7
3.5	LOTE 5.....	7
	VALOR DEL CONTRATO	8
	REVISIÓN DE PRECIOS	9
	JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
	SOLVENCIA	9
7.1	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	9
7.2	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	9
	PLAZOS DE EJECUCIÓN	10
8.1	DURACIÓN.....	10
8.2	PRÓRROGA.....	10
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
9.1	CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	10
10	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	14
10.1	ESTRUCTURA NORMALIZADA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14
11	CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	14
12	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	15
13	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO	15
14	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	15
15	LUGAR DE ENTREGA	16
16	RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO	16
17	FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN	16
18	PLAZO DE GARANTÍA	17

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) o bien accediendo a https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





1 OBJETO DEL CONTRATO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el SUMINISTRO de equipamiento nuevo (no reacondicionado) a los espacios digitales de innovación y transformación (en adelante Aulas EDIT) en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las características de este equipamiento se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que tienen carácter contractual.

Este contrato constituye una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) o instrumento MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) dentro del Componente 19 (C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales - digital skills), inversión 2 (I02 - Transformación Digital de la Educación), proyecto 08 (P08 - instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en 240.240 aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias) y que se concreta en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Plan *Prodigi-e*, dentro del subproyecto 10 (S10 - instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) (C19.I02.P08.S10).

El suministro incluye la distribución, instalación y puesta en marcha (en caso de ser necesario) de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el Anexo A del PPT.

1.2 MOTIVACIÓN.

La Consejería de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles, en virtud de Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU. Se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan políticas palanca que determinarán la evolución futura del país. Dentro del eje 2 de Transformación Digital, la política palanca 7, se centra en la educación y conocimiento, la formación continua y el desarrollo.

El componente 19, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, tiene como retos y objetivos garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales, se encuadra la inversión del componente 19 denominada Transformación Digital de la Educación C19.I2, que incluye

22.07/2024.12:17:41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
22.07/2024.13:09:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





entre otros el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que se concreta, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Plan Prodigio-e, conformado por tres subproyectos, donde en el segundo, “*Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias Región de Murcia*”, queda enmarcado el objeto de este contrato, consistente en el suministro e instalación de equipamiento audiovisual para digitalizar los espacios digitales de innovación y transformación (Aulas EDIT) con las que serán dotados los centros educativos de la Región de Murcia.

1.3 DIVISIÓN EN LOTES

La contratación se divide en los lotes que se detallan a continuación, establecidos a partir de la naturaleza y funcionalidad de cada producto, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, conformando cada lote un contrato:

- **Lote 1 – Escáner 3D** (Código CPV: 30216110-0, CPA: 262016)
- **Lote 2 – Sistema Eye-tracker:** Eye-tracker (Código CPV: 32321200-1, CPA:262016), Brazo articulado para mesa (Código CPV: 32350000-1, CPA: 262040)
- **Lote 3 – Impresora 3D** (Código CPV: 30120000-6, CPA: 262016)
- **Lote 4 – Impresora con capacidad de impresión de tinta de sublimación** (Código CPV: 30120000-6, CPA: 262016)
- **Lote 5 – Sistema de accesibilidad + configuración** (Código CPV: 32333200-8, CPA: 264033)

La contratación no obliga a las empresas licitadoras a presentarse a todos los lotes, así como tampoco establece un límite máximo de lotes a los que se pueden presentar. También se admite la adjudicación de más de un lote a un mismo adjudicatario.

2 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se califica como CONTRATO DE SUMINISTRO de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto previsto para esta contratación es de **219.934,81 €**, más el correspondiente IVA del 21% **46.186,31 €**, lo cual supone un total de **266.121,12 €**, para el total de los lotes, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria **15.03.00.4221.627.00**, proyecto de gasto nº. **48998: “Plan de digitalización, dotación tecnológica. Aulas Digitales”**, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Se trata de una Acción financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea – *Next Generation EU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre justificación del valor estimado del contrato, con indicación de los conceptos que lo integran, a continuación se detallan los criterios seguidos para su cálculo atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la citada LCSP.

De conformidad con el artículo 101.7 de la LCSP, con el fin de obtener orientaciones sobre los precios de mercado, se ha realizado una consulta por internet de distintas empresas que suministran los bienes objeto de este contrato.

La determinación del precio del contrato de referencia se ha calculado en base a un promedio de precios de mercado, según el **Anexo I**, aplicando además una reducción del 10% sobre el cálculo obtenido de coste medio, por economías de escala dado el volumen de elementos.

El valor estimado, que se ha determinado para esta licitación, conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluye en su cálculo los **costes derivados del suministro de los bienes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial**.

El precio de adjudicación de este contrato incluirá, sin exclusión ni limitación de ninguna clase, todos los gastos que el contratista viene obligado a realizar para el completo cumplimiento de la prestación contratada, sean generales, financieros, de personal o de otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, los seguros, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea, a excepción del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), que figura en cuantía aparte. En todo caso se entenderá que en el precio ofertado se comprenderá tanto el valor económico de la contraprestación como los impuestos indicados.

Serán por cuenta del adjudicatario igualmente los gastos de transporte, entrega, montaje e instalación (en su caso), verificación, y serigrafiado de los equipos objeto del contrato con los logos que serán indicados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

El presupuesto de este contrato ha sido fijado por precios unitarios, tal y como se indica en los siguientes apartados:

3.1 LOTE 1

El presupuesto base de licitación sin IVA del Lote 1 asciende a 14.691,25€. El IVA del 21% asciende a 3.085,16€, por lo que el presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a 17.776,41€. El presupuesto de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Concepto	Unidades	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
Escáner 3D	35	419,75€	14.691,25€

22.07/2024.13.09.17

22.07/2024.12.17.41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9a81c-481e-c09f-9830-0050569b3467





3.2 LOTE 2

El presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a 22.012,80€ (Sin IVA); el IVA asciende a 4.622,69€, por lo que el presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a 26.635,49€. El presupuesto de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Concepto	Unidades	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
Sistema Eye-tracker (cada uno compuesto por 1 eye-tracker y 1 brazo articulado para mesa)	12	1.834,40€	22.012,80€

3.3 LOTE 3

El presupuesto base de licitación del Lote 3 asciende a 87.921,22€ (Sin IVA); el IVA asciende a 18.463,46€, por lo que el presupuesto base de licitación del Lote 3 asciende a 106.384,68€. El presupuesto de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Concepto	Unidades	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
Impresora 3D	179	491,18€	87.921,22€

3.4 LOTE 4

El presupuesto base de licitación del Lote 4 asciende a 17.384,00€ (Sin IVA); el IVA asciende a 3.650,64€, por lo que el presupuesto base de licitación del Lote 4 asciende a 21.034,64€. El presupuesto de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Concepto	Unidades	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
Impresora con capacidad de impresión de tinta de sublimación	82	212,00€	17.384,00€

3.5 LOTE 5

El presupuesto base de licitación del Lote 5 asciende a 77.925,54€ (Sin IVA); el IVA asciende a 16.364,36€, por lo que el presupuesto base de licitación del Lote 5 asciende a 94.289,90€. El presupuesto de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Concepto	Unidades	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
Sistema de accesibilidad +	33	2.361,38€	77.925,54€

22.07.2024 13:09:17
22.07.2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





configuración

4 VALOR DEL CONTRATO

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL), IMPUESTOS EXCLUIDOS, ES DE:
219.934,81 €

Lote 1					
Escáner 3D (Código CPV: 30216110-0)					
	Ud.	Precio unitario	PBL (sin IVA)	IVA	PBL
	35	419,75 €	14.691,25 €	3.085,16 €	17.776,41 €
Lote 2					
Sistema Eye-tracker: Eye-tracker (Código CPV: 32321200-1), brazo articulado para mesa (Código CPV: 32350000-1)					
	Ud.	Precio unitario	PBL (sin IVA)	IVA	PBL
	12	1.834,40 €	22.012,80 €	4.622,69 €	26.635,49 €
Lote 3					
Impresora 3D (Código CPV: 30120000-6)					
	Ud.	Precio unitario	PBL (sin IVA)	IVA	PBL
	179	491,18 €	87.921,22 €	18.463,46 €	106.384,68 €
Lote 4					
Impresora con capacidad de impresión de tinta de sublimación (Código CPV: 30120000-6)					
	Ud.	Precio unitario	PBL (sin IVA)	IVA	PBL
	82	212,00 €	17.384,00 €	3.650,64 €	21.034,64 €
Lote 5					
Sistema de accesibilidad + configuración (Código CPV: 32333200-8)					
	Ud.	Precio unitario	PBL (sin IVA)	IVA	PBL
	33	2.361,38 €	77.925,54 €	16.364,36 €	94.289,90 €
TOTAL			PBL (sin IVA)	IVA	PBL
			219.934,81 €	46.186,31 €	266.121,12 €

22.07/2024.13.09.17
 22.07/2024.12.17.41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c-481e-c09f-9830-0050569b3467





5 REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios del presente contrato.

6 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dado el precio de licitación del contrato. Se ha elegido el procedimiento abierto porque se trata del procedimiento ordinario establecido en la LCSP y permite que todo licitador interesado pueda presentar una proposición.

7 SOLVENCIA

7.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

A fin de garantizar que la empresa adjudicataria tiene el tamaño suficiente, en función de los ingresos generados en el desarrollo de su actividad principal, la solvencia económica y financiera del licitador se acreditará conforme a lo expuesto en el artículo 87.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, por el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez el valor estimado del lote o lotes por los que se licite.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

7.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará conforme a lo expuesto en el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote o lotes por los que se licita en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado de dicho lote o lotes (art. 89.3).

Se acreditará por medio de:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.





El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

La aplicación de este criterio de solvencia obedece a la necesidad de contratar empresas que hayan tenido experiencia en la ejecución de contratos con una determinada dimensión y, además, que al menos una parte de su experiencia se haya obtenido de la ejecución de suministros análogos, garantizando que el licitador admitido posea el grado de experiencia suficiente para la ejecución de este suministro.

8 PLAZOS DE EJECUCIÓN

8.1 DURACIÓN

La duración máxima del contrato, para cada uno de los lotes, será de 1,5 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

8.2 PRÓRROGA

El contrato no será susceptible de ser prorrogado.

9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1 CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

	Ponderación
Oferta económica	40
Ampliación de garantía	30
Plan de despliegue	15
Recursos de capacitación	15

9.1.1 OFERTA ECONÓMICA

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetiva que permite obtener a la mejor proposición económica la mayor puntuación.

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al presupuesto base de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida.

La puntuación para el resto de las ofertas económicas se calculará a partir de la siguiente expresión matemática:

$$C_i = P \times \left(\frac{PL - P_i}{PL - P_{\min}} \right)$$

Donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio precio, asignado a la oferta de licitador valorado.





- P es la ponderación del criterio precio.
- PL es el presupuesto base de licitación.
- Pi es el valor del importe de la oferta correspondiente al licitador valorado.
- Pmin es el valor del importe mínimo de entre todos los adjudicatarios.

9.1.2 AMPLIACIÓN DE GARANTÍA

Se valorará el incremento del período del servicio de garantía *In-Situ* con respecto a los tres años previstos en la Directiva Europea (UE) 2019/771 de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes.

Las ofertas obtendrán una valoración de:

	Ponderación
No amplia garantía	0
Garantía total de 4 años	10
Garantía total de 5 años	20
Garantía total de 6 años	30

En el caso de no marcar ninguna opción se considerará el valor de “No amplia garantía”.

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar e incluir en su oferta la siguiente tabla (marcando con una cruz “X” una de las cuatro casillas).

No oferta ampliación de garantía	Garantía total de 4 años	Garantía total de 5 años	Garantía total de 6 años

9.1.3 PLAN DE DESPLIEGUE

Una correcta localización e inventariado de los elementos enviados y/o instalados en los distintos centros educativos exige la planificación del proceso de suministro de los mismos. Asimismo, en virtud de que los bienes objeto del presente contrato han sido subvencionados con fondos provenientes de instancias europeas, resulta imperativo contar con un meticuloso registro de dichos elementos. Este registro reviste una importancia fundamental en el contexto de la futura rendición de cuentas por la ejecución del contrato ante la entidad europea correspondiente. En este sentido, se hace necesaria la confección de un plan de despliegue que detalladamente especifique cómo será implementado el control y seguimiento de los equipos suministrados a los centros educativos. Para ello, en el plan de despliegue se tendrá que especificar al menos:

22.07/2024.12.17.41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-4050569b3467





- **Línea de Tiempo:** Calendario detallado con fechas clave y tareas específicas relacionadas con el envío y la entrega. La fecha de inicio será estimada.
- **Secuencia de Actividades:** Orden en que se realizarán las actividades de despliegue, desde la preparación de los dispositivos hasta la entrega final.
- **Equipo de Despliegue:** Lista de las personas involucradas en el despliegue y sus roles específicos.
- **Identificación de Riesgos:** Lista de posibles riesgos que podrían afectar el despliegue (por ejemplo, retrasos en el envío, dispositivos dañados durante el transporte).
- **Mitigación de Riesgos:** Planes y estrategias para mitigar o gestionar estos riesgos.
- **Procedimientos de Envío:** Instrucciones detalladas sobre cómo se llevarán a cabo los envíos, incluyendo empaquetado, etiquetado, y seguimiento.
- **Inspección de Recepción:** Procedimientos que los centros educativos deben seguir para verificar y aceptar los dispositivos al recibirlos.
- **Reportes de Problemas:** Proceso para reportar cualquier problema o daño en los dispositivos recibidos.
- **Canales de Comunicación:** Métodos y herramientas que se utilizarán para comunicar el progreso del despliegue a todas las partes interesadas.
- **Frecuencia de Actualizaciones:** Frecuencia y formato de las actualizaciones de estado del despliegue.
- **Estrategias de Contingencia:** Planes de acción en caso de que algo salga mal durante el despliegue (por ejemplo, envíos perdidos, dispositivos defectuosos).
- **Informe de Despliegue:** Informe final que resume el proceso de despliegue (donde se indicará los números de serie de los equipos enviados a cada centro).

Las ofertas obtendrán una valoración de:

	Ponderación
No presenta plan de despliegue	0
Presenta plan de despliegue	15

En el caso de no marcar ninguna opción se considerará el valor de “No presenta plan de despliegue”.

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar e incluir en su oferta la siguiente tabla (marcando con una cruz “X” una de las seis casillas).

No presenta plan de despliegue	Presenta plan de despliegue
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





9.1.4 RECURSOS DE CAPACITACIÓN

Proporcionar a los docentes y alumnos de los centros educativos recursos que les ayuden a la puesta en marcha y funcionamiento de los bienes suministrados se revela como una necesidad ineludible en el contexto del uso de equipos que requieren una alta especialización, como es el caso de los que son objeto de este contrato, puesto que:

- Facilitan la experiencia del usuario. Hay que tener en cuenta que muchos docentes se pueden sentir abrumados al enfrentarse a un nuevo dispositivo, especialmente si no están familiarizados con la tecnología, por lo que los recursos puestos a disposición de estos deben facilitar la transición al nuevo dispositivo, haciéndolo menos intimidante y más accesible.
- Fomentan el aprovechamiento total de las funciones. Los dispositivos suelen tener una amplia gama de características y funciones. Sin un conocimiento adecuado sobre cómo usarlas, los usuarios pueden no aprovechar al máximo su potencial.
- Reduce la frustración y los errores. Cuando un usuario no sabe cómo utilizar correctamente un dispositivo, es probable que cometa errores y experimente frustración, lo cual puede resultar en un uso ineficiente del dispositivo e incluso a daños accidentales.

Los recursos de capacitación mínimos a proporcionar son:

- **Manual de usuario** en formato pdf.
- **Guía de configuración rápida** en formato pdf.
- **Enlaces a video-tutoriales** donde se muestren indicaciones de configuración inicial del dispositivo e información sobre funciones y características más utilizadas.

Las ofertas obtendrán una valoración de:

	Ponderación
No presenta recursos para la capacitación	0
Presenta recursos para la capacitación	15

En el caso de no marcar ninguna opción se considerará el valor de “No presenta recursos para la capacitación”.

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar e incluir en su oferta la siguiente tabla (marcando con una cruz “X” una de las seis casillas).

No presenta recursos para la capacitación	Presenta recursos para la capacitación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

22.07/2024.12:17:41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af09e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





10 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

10.1 ESTRUCTURA NORMALIZADA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los licitadores podrán presentar una única oferta por lote.

La oferta deberá contener los siguientes apartados en el **sobre 2**.

- Para su comprobación y valoración en caso de mejoras:
 - Anexo 4. “Prescripciones técnicas requeridas y ofertadas”. Cumplimentado con las características técnicas de los equipos ofertados, donde se identifique claramente que éstas son iguales o superiores a los requisitos mínimos exigidos
 - Ficha técnica del fabricante del equipo o equipos ofertados.
 - Certificados de terceros (marcado CE, RoHS...)
 - En su caso, acuerdos para el suministro de licencias con otros fabricantes de software.

Y cualquier otra documentación que el licitador considere necesaria para acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos y ofertados, y los aspectos valorados.

La oferta deberá contener los siguientes apartados en el **sobre 3**:

- Oferta económica. Según Anexo 5 adjunto a esta memoria.
- Ampliación de garantía. Según Anexo 5 adjunto a esta memoria.
- Plan de despliegue. Según Anexo 5 adjunto a esta memoria.
- Recursos de capacitación. Según Anexo 5 adjunto a esta memoria.

11 CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El procedimiento de identificación de ofertas anormalmente bajas tiene como finalidad evitar que ofertas basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico resulten adjudicatarias.

La mesa de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad. Cuando, como es el caso, deban tenerse en cuenta varios criterios de adjudicación, los parámetros objetivos a tener en cuenta, para que no se produzca una disparidad entre el precio y la calidad del servicio del servicio, serán los siguientes en función del número de ofertas válidas que hayan concurrido al procedimiento

Si concurre un solo licitador, se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica que sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.





Si concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 % a la de la otra oferta y,
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

Si concurren tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas y,
- Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

Cuando se identifique una oferta como anormal baja, la documentación que la empresa deberá presentar para su justificación, no excederá de 10 páginas en papel DIN-A4 (210 x 297mm), márgenes de 25 mm a cada lado, con letra "Times New Roman" tamaño 12, por una sola cara y con las páginas numeradas. La justificación que no se ajuste al formato o a la extensión de páginas exigido no se tendrá en cuenta a efectos de valoración.

12 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Para hacer uso de la modificación, se atenderá exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 205, sobre modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales de la LCSP.

13 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

Procede la cesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 214 de la LCSP.

Procede la subcontratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.

14 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija la siguiente condición especial de ejecución:

- Durante el proceso de suministro e instalación de los equipos, el licitador pondrá en práctica las medidas de protección del medio ambiente adecuadas para reducir o recuperar los residuos que se generen durante la instalación (incluidos los envases y embalajes).



La acreditación de este requisito se efectuará mediante una declaración responsable del cumplimiento de estas circunstancias que el contratista deberá presentar en el momento de la presentación de la factura.

En todo caso, la Administración se reservará el derecho de requerirle la documentación probatoria de este extremo siempre que lo considere oportuno.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se impondrá a la empresa adjudicataria una penalidad por importe del 2% del precio, IVA excluido.

15 LUGAR DE ENTREGA.

El material deberá estar entregado, y/o montado e instalado, en el plazo indicado en la oferta a contar desde la firma del contrato.

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación determinará y facilitará a la empresa licitadora el listado de los centros educativos, junto a su dirección y datos de contacto, a los que se deberán suministrar los equipos de los centros educativos relacionados en el Anexo A.- ["Relación de centros educativos"] del Pliego de Prescripciones Técnicas.

16 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El técnico o transportista presentará a un miembro del equipo directivo del centro educativo, una vez realizada la entrega y/o instalación de los bienes, el acta de entrega e instalación o el acta de instalación, anexos 2 y 3, según proceda. Una vez comprobado el correcto funcionamiento de los equipos, este cumplimentará, firmará y sellará el acta dando así por finalizado el proceso de suministro y/o instalación del bien al centro educativo.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y/o instalación y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

17 FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN

El pago del suministro objeto del contrato se efectuará de la siguiente manera:

- En el caso del lote 5, el pago se realizará a la finalización de la entrega y configuración-instalación de todos los elementos a los centros educativos cuya relación viene establecida en el Anexo A "*Relación de Centros Educativos*" del PPT y tras la correcta revisión de la documentación remitida a la Administración por parte de la empresa adjudicataria.
- En el caso de los lotes 1, 2, 3 y 4, el pago se realizará a la finalización de la entrega de todos los elementos a los centros educativos cuya relación viene establecida en el Anexo A "*Relación de Centros Educativos*" del PPT y tras la correcta revisión de la documentación remitida a la Administración por parte de la empresa adjudicataria.

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09a81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





En ambos casos se atenderá a los meses de la duración máxima del contrato, con la documentación requerida de cada uno de los elementos entregados, una vez conformadas las correspondientes facturas por el responsable del contrato y emitida la correspondiente certificación de que la prestación se ha realizado en los términos especificados en el PPT. Se levantará acta de recepción favorable en la que se compruebe que dicho suministro se ha realizado en los términos especificados en el PPT.

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

El pago se efectuará por transferencia bancaria.

DATOS QUE DEBEN CONTENER LA FACTURAS:

CARM (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación
Gran Vía Escultor Salzillo, 32 – 2ª Escalera – 5ª Planta
30.005 - Murcia
CIF S-3011001-I

DATOS DE LA EMPRESA:

- N° de Factura
- Fecha Factura
- Denominación de la empresa
- Domicilio y Código Postal
- CIF/NIF
- IBAN
- Concepto
- Precio unitario (en su caso)
- IVA
- Importe

Todas las facturas deben presentarse en registro FACE, con los siguientes códigos DIR:

- **OFICINA CONTABLE:** INTERVENCIÓN GENERAL CARM (A14036656)
- **ÓRGANO GESTOR:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (A14028752)
- **UNIDAD TRAMITADORA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN (A14038194)

18 PLAZO DE GARANTÍA

Se establece como plazo de garantía el de tres años o el ofertado por el adjudicatario (si es superior), que se computará desde la fecha de recepción formal del suministro y/o instalación.

22.07/2024 13:09:17
22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-40505693467





19 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Actuará como responsable del contrato el Jefe del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

20 MESA DE CONTRATACIÓN

Se propone como Vocal y Suplente de la Mesa de contratación respectivamente a

D. José Antonio Martínez Pérez

y a D. Francisco Veas Iniesta

21 PENALIDADES

Se aplicarán las siguientes penalizaciones en el supuesto de que se supere el plazo de ejecución establecido en el apartado [“Plazo de ejecución”] del PPT:

Desviación sobre el plazo de ejecución		Penalización
Leve	Supera 6 días	Se disminuye el total de la factura un 1%
Media	Supera 12 días	Se disminuye el total de la factura un 5%
Grave	Supera 18 días	Se disminuye el total de la factura un 10%

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: D. Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

Vista la Memoria que antecede, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, doy el “visto bueno” a su contenido y PROPONGO la tramitación de referencia en los términos expuestos en el cuerpo de este documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

22.07/2024 13:09:17
22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467



ANEXO 1.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Precios de mercado (IVA excluido)

Para obtener el precio unitario por lote se ha seguido el siguiente proceso:

En primer lugar se ha obtenido el coste unitario de cada elemento a partir de su precio medio de mercado. Una vez calculado, se ha descontado el 10% por volumen de compra. Al valor obtenido se le ha descontado el beneficio empresarial y costes indirectos, obteniéndose así el precio unitario de cada elemento y, a su vez, el coste unitario por lote.

	LOTE 1	LOTE 2		LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	Eschäner 3D	Eye-tracker	Brazo articulado	Impresora 3D	Impresora con capacidad de impresión de sublimación	Sistema de accesibilidad+ configuración
3djworld.es				468,24 €		
amazon.es	404,13 €		99,90 €	536,37 €	196,69 €	
avacab-audiovisuales.com						2.499,33 €
eneso.es			140,45 €			
Filament2print.com				549,99 €		
Fruugo.es	515,74 €		85,95 €			
Foto24.com						
imotions.com		2.020,66 €				
manomano.es	396,68 €					
Mediamarkt.es					202,97 €	
neoradixsolutions.com						2.727,27 €
neuromarketing.la		1.735,33 €				
pccomponentes.com					224,37 €	2.561,99 €
visus.de		1.894,59 €				
Valor Medio	438,85 €	1.883,53 €	108,77 €	518,20 €	208,01 €	2.596,20 €
Descuento por volumen (10%)	-43,89 €	-188,35 €	-10,88 €	-51,82 €	-20,80 €	-259,62 €
Subtotal 1	394,96 €	1.695,18 €	97,89 €	466,38 €	187,21 €	2.336,58 €
Beneficio empresarial (15%)	-51,52 €	-221,11 €	-12,77 €	-60,83 €	-24,42 €	-304,77 €
Subtotal 2	343,44 €	1.474,07 €	85,12 €	405,55 €	162,79 €	2.031,81 €
Costes indirectos (5%)	-16,35 €	-70,19 €	-4,05 €	-19,31 €	-7,75 €	-96,75 €
Costes directos	327,09 €	1.403,88 €	81,07 €	386,24 €	155,04 €	1.935,06 €
Coste unitario	327,09 €	1.484,95 €		386,24 €	155,04 €	1.935,06 €

A partir del coste unitario de cada lote de la tabla anterior, se procede a hallar el precio unitario que nos servirá para calcular el presupuesto base de licitación de cada lote. Para ello, al coste unitario se le añade el coste de transporte, instalación y serigrafiado, y a este, se le suman los costes indirectos (5%) y el beneficio industrial (15%), para obtener así el precio unitario por lote buscado.

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Coste unitario	327,09 €	1.484,95 €	386,24 €	155,04 €	1.935,06 €
Transporte Serigrafiado +	20,53	34,22	20,53	20,53	20,53
Subtotal 1	347,62 €	1.519,17 €	406,77 €	175,57 €	1.955,59 €
Costes indirectos (5%)	17,38 €	75,96 €	20,34 €	8,78 €	97,78 €
Subtotal 2	365,00 €	1.595,13 €	427,11 €	184,35 €	2.053,37 €
Beneficio Industrial (15%)	54,75 €	239,27 €	64,07 €	27,65 €	308,01 €
Precio Unitario	419,75 €	1.834,40 €	491,18 €	212,00 €	2.361,38 €





ANEXO 2.- CONTENIDO DEL “ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS”

El acta de entrega e instalación de los elementos deberá contener al menos la información que se detalla a continuación, y además indicando si ha sido correcta la actuación:

- **Se incluirán los datos de referencia:**
 - Número de parte de servicio.
 - Número de referencia del contrato
 - Fecha de la actuación
- **Se incluirán los datos del centro educativo:**
 - Código y denominación del centro.
 - Dirección del centro.
 - Espacio en el que se va a instalar: recinto, pabellón, planta y aula.
- **Relación de material entregado:**
 - Descripción.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Nº de serie.
- **Se incluirán las actuaciones (*plantilla de pruebas*) de verificación:**
 - Correcta instalación.
 - Correcto funcionamiento del o los elemento/s.
 - Retirada de embalajes.
- **Se incluirán las conformidades:**
 - Fecha de la conformidad.
 - Por la empresa:
 - DNI del técnico.
 - Firma del técnico.
 - Fdo. Nombre y apellidos.
 - Por el centro educativo (únicamente el equipo directivo):
 - Cargo.
 - DNI.
 - Firma.
 - Fdo. Nombre y apellidos.
 - Sello.

22.07/2024.13.09:17

22.07/2024.12.17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





Cada “*acta de entrega e instalación*” será almacenada en el sistema de inventario y telemáticamente en un sistema de almacenamiento dispuesto por la administración.

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e181c-481a-c09f-9830-0050569d3467





ANEXO 3.- CONTENIDO DEL “ACTA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS”

El acta de entrega del elemento deberá contener, al menos, la información que se detalla a continuación, indicando además si ha sido correcta la actuación:

- **Se incluirán los datos de referencia:**
 - Número de parte de entrega.
 - Número de referencia del contrato.
- **Se incluirán los datos del centro educativo:**
 - Código y denominación del centro.
 - Dirección del centro.
 - Espacio en el que se va a ubicar el elemento: recinto, pabellón, planta y aula.
- **Relación de material entregado:**
 - Descripción.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Nº de serie.
- **Se incluirán las conformidades:**
 - Fecha de entrega.
 - Por la empresa:
 - DNI del transportista.
 - Firma del transportista.
 - Fdo. Nombre y apellidos.
 - Por el centro educativo (únicamente el equipo directivo):
 - Cargo.
 - DNI.
 - Firma.
 - Fdo. Nombre y apellidos.
 - Sello.

Cada “acta de entrega” será almacenada en el sistema de inventario y telemáticamente en un sistema de almacenamiento dispuesto por la administración.

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e181c-481a-c09f-9830-0050569b3467





ANEXO 4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y OFERTADAS

Lote 1

Características	Requisito	Valor ofertado
Resolución	0,16 mm	
Precisión	0,1 mm	
Distancia de escaneado	150-650 mm	
Tamaño de escaneado	Hasta 2 metros	
Velocidad de escaneado	20 fps	
Conectividad	WIFI6	
Escaneado en color	Sí	
Escaneado en el exterior	Sí	
Batería	Sí (4500 mAh)	
Peso	120 gr	
Portable	Sí	
Formato de salida	PLY, OBJ, STL	
Compatible	Windows, macOS, Android, IOS	
Software escáner 3D		
Licencia	La licencia será gratuita durante un periodo mínimo de cinco años. Deberá disponer de al menos tres licencias por dispositivo para instalar en equipos informáticos.	
Formación uso del software	Se proporcionará videotutoriales en formato MP4 donde se explique las distintas funcionalidades del software. La duración total de estos no será inferior a treinta minutos. Los videotutoriales serán en castellano.	

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481a-c09f-9830-405056593467





Sistema Operativo	Windows 10 o superior/ MacOS 10.10x o superior, Android, IOS	
-------------------	--	--

Lote 2

Características	Requisito	Valor ofertado
Tamaño del monitor asociado	10" – 20"	
Precisión	0,4º	
Distancia de uso	40 – 80 cm	
Seguimiento	Monocular y binocular	
Frecuencia	60 Hz	
Peso	130 gr	
Funcionamiento en el exterior	Sí	
Batería	Sí	
Compatible	Windows 10 o superior y IpadOS	
Brazo articulado para mesa		
Nº articulaciones	3	
Soporte sujeción Tablet	Sí	
Pinza para sujeción a mesa	Sí	
Abrazadera para silla ruedas	Sí	
Software eye-tracker		
Licencia	La licencia será gratuita durante un periodo mínimo de cinco años.	
Software de control	Software propietario del fabricante. El software debe permitir la configuración y calibración del	

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-4050569b3467





	dispositivo.	
Formación uso del software	Se proporcionará videotutoriales en formato MP4 donde se explique las distintas funcionalidades del software. La duración total de estos no será inferior a treinta minutos. Los videotutoriales serán en castellano.	
Sistema Operativo	Aplicación para Windows 10 o superior y IpadOS	

Lote 3

Características	Requisito	Valor ofertado
Tecnología de Impresión	FDM	
Volumen de Impresión	220 mm x 220 mm x 250 mm	
Velocidad Impresión	500 mm/s	
Aceleración Impresión	10.000 mm/s ²	
Resolución	0,1 mm	
Extrusora	Directa doble engranaje	
Arquitectura de la impresora	Core XY de Alta Velocidad	
Nivelación	Nivelación completamente automática, sin intervención humana	
Temperatura Máx. Boquilla	300º	
Temperatura Máx. Cama	100º	
Tipos Filamento Estándar	PLA/ABS/TPU/PETG/PET/ASA/PA/PLA-CF, Carbon Fiber Filled	
Firmware Base	Basado en Klipper, o equivalente	
Input Shaping	Si	
Pantalla	4" color, táctil capacitivo	

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e181c-481a-c09f-9830-0050569b3467





Cámara con Inteligencia Artificial	Incorporada	
Estructura de la impresora	Caja completamente cerrada, con extractor y filtro partículas	
Construcción de la impresora	Impresora completamente montada y lista para usar	
Opciones de Impresión	Con Tarjeta o USB, on-line WiFi, desde la nube con control y visualización remotos, por Aplicación Smartphone iOS + Android	
Pausa / Reanudación impresión	Sí	
Software impresora 3D		
Software Slicer	Propio del fabricante, o estándar	
Licencia	La licencia será gratuita durante un periodo mínimo de cinco años.	
Formación uso del software	Se proporcionará videotutoriales en formato MP4 donde se explique las distintas funcionalidades del software. La duración total de estos no será inferior a treinta minutos. Los videotutoriales serán en castellano.	
Sistema Operativo	Windows 10 o superior, macOS, linux	

22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09a81c-481a-c09f-9830-0050569b34e7





Lote 4

Características	Requisito	Valor ofertado
Resolución de impresión	5760 x 1440 DPI	
Velocidad impresión negro (calidad normal)	30 ppm	
Velocidad impresión color (calidad normal)	12 ppm	
Tipo de papel	Normal y fotográfico	
Formato de papel	A4, A5, A6, B5, B6, Sobre (C6, 10, DL), 9x13cm, 10x15cm, 13x20cm	
Conectividad	USB, WIFI y WIFI Direct	
Depósitos de tinta incorporados en la impresora	Sí (negro, cian, amarillo y magenta)	
Recambios tinta de sublimación	2 juegos completos (negro, cian, amarillo y magenta)	
Sistemas operativos	Windows 10 o superior, macOS	

Lote 5

Características	Requisito	Valor ofertado
Flujos de vídeo simultáneos en tiempo real	2 (cámara y señal equipo informático)	
Registro de audio	Sí	
Retransmisión	Local y streaming compatible con las principales plataformas (zoom, meet, teams...)	
Resolución dispositivo de captura de vídeo	1920*1080 25fps	
Zoom óptico dispositivo de captura de vídeo	6-22mm	
Conectividad dispositivo de captura de vídeo	Wi-Fi, Ethernet	

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-0050569b3467





Ubicación dispositivo de captura de vídeo	Fija y móvil (trípode)	
Instalación	Soporte techo o pared	
Software sistema de accesibilidad		
Software	Propietario del fabricante en castellano.	
Funciones software cliente	Zoom, captura de pantalla, selección de flujo de vídeo, subtulado en tiempo real (varios idiomas), posibilidad de cambiar el contraste de la imagen, grabación.	
Licencia	La licencia será gratuita durante un periodo mínimo de cinco años.	
Formación uso del software	Se proporcionará videotutoriales en formato MP4 donde se explique las distintas funcionalidades del software. Los videotutoriales serán en castellano.	
Sistema Operativo equipo cliente	Windows, macOS, Linux, chromeOS, Android, IOS	

22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-0050569b3467





ANEXO 5.- ESTRUCTURA NORMALIZADA DE LAS OFERTAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS OFERTADOS

Conforme a las “Prescripciones técnicas requeridas y ofertadas” del PPT, cumplimentando la marca, los modelos y las características ofertadas de cada uno de los elementos.

En el supuesto de que las características ofertadas de uno o varios elementos que forman los citados bloques fuesen inferiores a las requeridas, la oferta será excluida.

OFERTA ECONÓMICA

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar el siguiente modelo de presentación de oferta económica donde en la tabla se debe indicar el importe de la oferta, sin IVA, del lote correspondiente.

OFERTA ECONÓMICA

El/la que suscribe _____, con NIF _____ y domicilio en _____, en su propio nombre, o en representación de _____, con CIF _____ y domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, según poder debidamente bastantado, se compromete a ejecutar el expediente de contratación “Suministro de equipamiento para digitalizar los espacios digitales de innovación y transformación (Aulas EDIT) de los centros educativos de la Región de Murcia”, del lote __ por el siguiente importe:

Importe (sin IVA)	% baja

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





AMPLIACIÓN DE GARANTÍA

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar el siguiente modelo de presentación de ampliación de garantía donde en la tabla se debe marcar con una "X" la ampliación de garantía ofertada.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA

El/la que suscribe _____, con NIF _____ y domicilio en _____, en su propio nombre, o en representación de _____, con CIF _____ y domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, según poder debidamente bastantado, se compromete, en caso de ser adjudicatario del expediente de contratación "Suministro de equipamiento para digitalizar los espacios digitales de innovación y transformación (Aulas EDIT) de los centros educativos de la Región de Murcia", a la ampliación del plazo de garantía del lote ___ en los siguientes términos (marcar con una "X" la opción apropiada):

No oferta ampliación de garantía	Garantía total de 4 años	Garantía total de 5 años	Garantía total de 6 años
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

22.07/2024.13.09.17

22.07/2024.12.17.41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e181c-481a-c09f-9830-0050569b3467





PLAN DE DESPLIEGUE

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar el siguiente modelo de presentación en el que se indica si se aporta el plan de despliegue del lote en cuestión.

PLAN DE DESPLIEGUE

El/la que suscribe _____, con NIF _____ y domicilio en _____, en su propio nombre, o en representación de _____, con CIF _____ y domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, según poder debidamente bastantado, indica, en caso de ser adjudicatario del expediente de contratación “Suministro de equipamiento para digitalizar los espacios digitales de innovación y transformación (Aulas EDIT) de los centros educativos de la Región de Murcia”, en referencia a la presentación del plan de despliegue del lote ____ (marcar con una “X” la opción apropiada):

No presenta plan de despliegue	Presenta plan de despliegue
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c-481a-c09f-9830-00505693467





RECURSOS DE CAPACITACIÓN

Para su valoración, el licitador deberá cumplimentar el siguiente modelo de presentación en el que se indica si se aportan recursos de capacitación del lote en cuestión.

RECURSOS DE CAPACITACIÓN

El/la que suscribe _____, con NIF _____ y domicilio en _____, en su propio nombre, o en representación de _____, con CIF _____ y domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, según poder debidamente bastantado, indica, en caso de ser adjudicatario del expediente de contratación "Suministro de equipamiento para digitalizar los espacios digitales de innovación y transformación (Aulas EDIT) de los centros educativos de la Región de Murcia", en referencia a la presentación de recursos de capacitación del lote ____ (marcar con una "X" la opción apropiada):

No presenta recursos para la capacitación	Presenta recursos para la capacitación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481e-c09f-9830-0050569b3467





ANEXO 6.- OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Adecuación del contrato a las previsiones específicas del instrumento de planificación estratégica:

Específicamente, en los contratos financiados con cargo al PRTR deberán cumplirse las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital, así como los mecanismos establecidos para su control en la inversión C19.I2.P08.S10, instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Principio “Do Not Significant Harm” (“DNSH”)

La ejecución del contrato está sujeta a los objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y, en concreto, a las condiciones de la inversión C20.I2.P02.S14, Conversión de Aulas en Espacios de Tecnología Aplicada.

El adjudicatario está obligado a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, especialmente el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C58/01).

Medidas antifraude y anticorrupción

Al presente contrato le resulta de aplicación el Plan de medidas antifraude y anticorrupción, con el contenido mínimo establecido en los sistemas de gestión de las autoridades de los Fondos, Mecanismos o Programas Europeos. En el caso de los contratos del PRTR, le será de aplicación lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y en la orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba el plan de actuaciones para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Ausencia de conflicto de intereses

Al presente contrato le resultan de aplicación las normas que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, debiendo adoptarse las debidas precauciones durante todas las fases de tramitación y ejecución de los mismos. En particular, no se considerarán admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los participantes en el procedimiento deben cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) en los términos previstos en los planes de medidas antifraude y anticorrupción. En los contratos sujetos al PRTR, las medidas serán conformes con las disposiciones de la Orden HFP/1030/2021, así como de la Orden HFP/55/2023, de

22.07/2024.12:17:41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c481e-c09f-9830-0050569b3467



24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto

El contrato está sujeto a cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad sean requeridas por la normativa comunitaria y, en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo la inversión C19.I2.P08.S10, Transformación Digital de la Educación.

El adjudicatario contratista y subcontratistas tiene la obligación de hacer mención del origen de esta financiación y de velar por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea – *Next Generation EU*», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público, teniendo en cuenta, en su caso, los requisitos que se establezcan en el Acuerdo de Financiación con la Comisión y en el Plan de comunicación previsto en el PRTR.

Aceptación de los principios de buena gestión financiera y sometimiento a controles de las autoridades previstas en los fondos o mecanismos

Todas las actuaciones contractuales deben observar los principios de buena gestión financiera. El contrato está sujeto a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria, que podrán ser efectuadas por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea, así como a las autoridades nacionales designadas para la gestión o control de los fondos, programas o mecanismos, a los que no podrá de negarse el acceso a la información del contrato.

Los contratistas y, en su caso, subcontratistas, están obligados específicamente al compromiso por escrito sobre la concesión de los derechos y accesos necesarios para que puedan ser realizadas las actuaciones de control anteriores. Con tal fin, se incluye el modelo del Anexo G (COMPROMISO DE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCESOS PARA GARANTIZAR LAS COMPETENCIAS DE CONTROL) de este PPT.

Obligaciones de disponibilidad y conservación de la información

Los beneficiarios deberán conservar la información del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE, u otros plazos de disponibilidad que puedan establecerse en los reglamentos comunitarios de los fondos/programas o mecanismos.

En el caso de los contratos financiados en el PRTR, los organismos destinatarios se asegurarán de dejar constancia en el expediente de contratación de las actuaciones que acreditan los principios de gestión específicos del Plan, conforme a las recomendaciones contenidas en la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación Pública de 23 de diciembre sobre aspectos a incorporar en los expedientes que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.

22.07/2024.13.09.17
22.07/2024.12.17.41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c481a-c09f-9830-0050569b3467





Prohibición de la doble financiación

Conforme al considerando 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, *Euratom*) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e181c-481a-c09f-9830-0050569b3467





ANEXO 7.- CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRTR

Régimen jurídico aplicable

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre; a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre; a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre; y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Componente e inversión y compromisos asumidos por la contribución al etiquetado verde y digital y por el principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)

El contrato se enmarca en la inversión C19.I2:

- **Componente 19 (Plan Nacional de Capacidades Digitales)**
- **Inversión 2 (Transformación Digital de la Educación)**

Conforme al PRTR aprobado en la inversión C19.I2, contribuye en materia de etiquetado verde y digital en los siguientes porcentajes.

Etiquetado verde	Etiquetado digital
0 %	100 %

El PRTR incorpora las obligaciones específicas para la inversión C19.I2 que deberán cumplirse en la ejecución del presente contrato:

- a) Obligaciones de la inversión C19.I2 por el etiquetado verde: no existen obligaciones específicas.
- b) Obligaciones de la inversión C19.I2 por el etiquetado digital: no existen obligaciones específicas.
- c) Condiciones que deben cumplir las prestaciones establecidas en la evaluación de los aspectos del principio de DNSH (“Do Not Significant Harm”) con relación a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020.

22.07/2024.13.09.17
22.07/2024.12.17.41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





22.07/2024 13:09:17

22.07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e181c-481a-c09f-9830-0050569b3467

Please indicate which of the environmental objectives below require a substantive DNSH assessment of the measure	Yes	No	Justification if 'No' has been selected
Climate change mitigation		X	<p>La digitalización de las aulas y la capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre la mitigación del cambio climático, durante todo su ciclo de vida. Además, los equipos cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.</p> <p>En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p>
Climate change adaptation		X	<p>La digitalización de las aulas y la capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre la adaptación al cambio climático, durante todo su ciclo de vida.</p>
The sustainable use and protection of water and marine resources		X	<p>La digitalización de las aulas y la capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre los recursos hídricos y marinos, durante todo su ciclo de vida.</p>
The circular economy, including		X	<p>La digitalización de las aulas y la</p>





waste prevention and recycling			capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre la economía circular, durante todo su ciclo de vida. Además, los equipos cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.
Pollution prevention and control to air, water or land		X	La digitalización de las aulas y la capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre la prevención y control de la contaminación, durante todo su ciclo de vida
The protection and restoration of biodiversity and ecosystems		X	La digitalización de las aulas y la capacitación digital de los docentes tienen impacto nulo sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, durante todo su ciclo de vida.

Cláusula de modificación de los contratos basados financiados en el PRTR

Sin perjuicio de las causas de modificación previstas en el documento de licitación, en caso de estar financiado el presente contrato basado con cargo al PRTR, podrá ser modificado, si la Autoridad Responsable del mecanismo ordena la adopción de medidas

22.07/2024.13.09:17

22.07/2024.12.17:41 BALSAS BRANÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





correctoras por haberse evidenciado deficiencias durante la ejecución del contrato que afectan a alguno de los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020 que pueden causar un daño significativo al medio ambiente.

Obligaciones para la acreditación de los contratistas y subcontratistas establecidas en el PRTR

Los contratistas y, en su caso, subcontratistas están obligados específicamente a cumplir lo previsto en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y en lo que les resulta de aplicación, adicionalmente deberán facilitar los siguientes datos de identificación:

- NIF del contratista y, en su caso, de los subcontratistas
- Nombre o Razón Social
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de la gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

El propuesto como mejor clasificado, de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación, deberá cumplimentar la declaración múltiple en el formato previsto en el Anexo H de este documento de licitación, relativa a contratos basados financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Recopilación de documentación

El órgano de contratación tiene la obligación de recopilación de la documentación aportada, por la cual está obligado a conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación durante un periodo de 5 años a partir de la operación, o de 3 años si la financiación no supera los 60.000€ (artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión).

Cesión de información al Sistema de Fondos Europeos

La información obtenida podrá ser cedida al Sistema de Fondos Europeos, según las previsiones contenidas en la normativa europea y nacional aplicable.

22.07/2024.12.17.41 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dc9e181c-481e-c09f-9830-00505693467



ANEXO 8.- “DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en, que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....».

efectúa las siguientes **DECLARACIONES:**

a) Declaración relativa a la obligación de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se define a continuación:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con

22.07/2024.13.09.17 | BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af9e81c-481a-c09f-9830-0050569b3467





el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Que, conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta **acceder a la cesión y tratamiento de los datos** con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «Do Not Significant Harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

c) Conforme a las obligaciones de aportación de información del apartado 5 de esta adenda

Acredita la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (declaración censal 036 o 037[1] o documento equivalente de las Administraciones Forales) que incluye la actividad objeto del contrato basado conforme a lo previsto en el artículo 8 apartado 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

d) Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 215 de la LCSP, y con referencia a las obligaciones de los subcontratistas declara:

() Que **no** se presenta declaración en los términos del apartado 4 **Obligaciones para la acreditación de los contratistas y subcontratistas establecidas en el PRTR** de este documento de licitación correspondientes a otras empresas, al no estar previsto acudir a la subcontratación.

() Que aporta las declaraciones de las siguientes empresas que actuarán como subcontratistas en el presente contrato:

(Indicar CIF Y RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESA SUBCONTRATISTAS de las que se aporta en documento adicional declaración firmada por sus representantes legales en el formato de este anexo)

En, a XX de de 202X

22.07/2024.13.09.17
22.07/2024.12.17.41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af9e81c-481e-c09f-9830-4050569b3467





Fdo.

Cargo:

[1] Estas declaraciones podrán obtenerse por las empresas en la sede de la AEAT en el siguiente enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/G322.shtml> . Si tienen dudas llamen al teléfono general de consultas de la Agencia Tributaria o al 060.

22/07/2024 13:09:17

22/07/2024 12:17:41 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d09e81c-481a-c09f-9830-4050569b34e7

